

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR  ALCALDÍA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO 800108683-8	ACTA DE TERMINACION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR	FECHA: 20/12/2012
		VERSION:1.0
	DO – GF – 014	PAGINA 1 DE 1

Correspondiente a la reunión del Comité de Vigilancia Acuerdo de reestructuración de pasivos Ley 550/99, del Municipio de la Jagua de Ibirico- Cesar, celebrada el día veinte (20) de Diciembre del año 2012.

En el Municipio de La Jagua de Ibirico - Cesar, siendo las 3:19 Pm del día 20 de Diciembre de 20112, en virtud de la convocatoria realizada por el Doctor, **RAUL ROMERO RODRIGUEZ**, Secretario de Hacienda y Secretario del Comité de Vigilancia, se reunieron en la sala de juntas del despacho de la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico, los miembros del Comité de vigilancia del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos ley 550/99, con el objeto de dar por terminado el Acuerdo de Reestructuración de pasivos suscrito entre el Municipio y sus acreedores, dado el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo; Con el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y Verificación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación del Acta anterior
3. Informe Financiero del Municipio (incluye Evolución de pagos del acuerdo)
4. Informe Jurídico
5. Informe Fiduciario
6. Recomendaciones a la Terminación del Proceso
7. Consideraciones Finales y Declaración de terminación del Acuerdo.

DESARROLLO

EL secretario del Comité de Vigilancia Dr. **RAUL ROMERO RODRIGUEZ**, saluda a los asistentes y agradece por su asistencia; seguido se da inicio con el orden del día:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM *gW*



- JULIO ALCENDRA, Grupo No 1 (Laboral). Presente
• GENIÉS PEREZ AGUILAR, Grupo No 1 (Pensionados), Presente
• BONNIE CAROLINA RODRIGUEZ H Grupo No 2 (Gobernación). Presente
• RICRITH MERCEDES MANJARREZ PALACIOS, Grupo 2 (Horizonte), presente
- CARLOS ALFREY PULIDO, Grupo No 4 (Otros acreedores- Rep. Colector Ibirico), presente.
 - RAUL ROMERO RODRIGUEZ (Secretaria Comité de vigilancia), Presente
 - DIANA VILLALBA VALLEJO, Promotora del Acuerdo, Presente
 - ALVARO ARDILA, Rep. Fiduciaria Bogotá, Presente
 - DIDIER LOBO CHINCHILLA, Alcalde Municipal La Jagua de I. Presente

Asisten además las siguientes personas invitadas a la reunión de comité de Vigilancia: Dr. GUSTAVO ADOLFO JIMENEZ, Asesor externo.

Al terminar el llamado a lista se constató que existe quórum reglamentario para deliberar, decidir y dar inicio formal a la reunión de comité de vigilancia.

2. **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Se realiza lectura del acta y es puesta a consideración de los miembros del comité de vigilancia, los cuales por unanimidad la aprueban.
3. **INFORME FINANCIERO DEL MUNICIPIO (INCLUYE EVOLUCIÓN DE PAGOS DEL ACUERDO).**

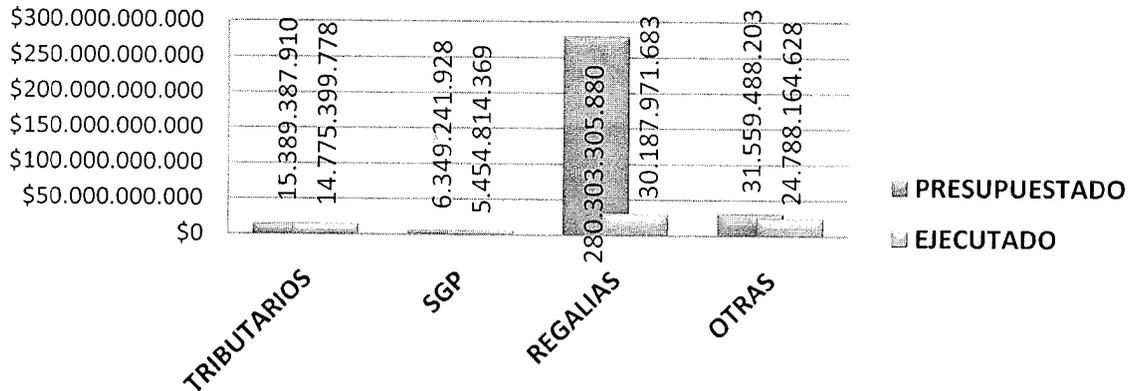
La Administración Municipal presento el informe financiero con corte 30 de Noviembre de 2012 el cual es discriminado de la siguiente forma:

COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCION DE LOS INGRESOS A NOVIEMBRE DEL 2012

INGRESOS	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
TRIBUTARIOS	15.389.387.910	14.775.399.778
SGP	6.349.241.928	5.454.814.369
REGALIAS	280.303.305.880	30.187.971.683
OTRAS	31.559.488.203	24.788.164.628
TOTAL	333.601.423.921	75.206.350.458



COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS A NOVIEMBRE DEL 2012



EJECUCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION A CORTE NOVIEMBRE 2012 Miles de Pesos

GASTO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	% EJECUCION
FUNCIONAMIENTO	8.770.768.509	7.244.703.849	82,60
INVERSION	324.830.655.412	83.569.872.907	25,73
TOTAL	333.601.423.921	90.814.576.756	27,22

COMPORTAMIENTO DE GASTOS CON LA VIGENCIA 2011 A CORTE NOVIEMBRE 2012

GASTOS	2011	2012	VARIACION	% VARIACION
FUNCIONAMIENTO	6.668.568.839	7.244.703.849	\$ 576.135.010	8,64%
INVERSION	75.644.241.194	83.569.872.907	\$ 7.925.631.713	10,48%
TOTAL	82.312.810.033	90.814.576.756	\$ 8.501.766.722	10,33%



INVERSION DE RECURSOS POR SECTORES

SECTOR	REGALIAS	SGP	PROPIOS	ESTAMPILLAS	OTROS	GRAN TOTAL	%
SALUD	10.737.412.181	3.606.676.684	60.000.000		4.438.270.449	18.842.359.314	22,5%
ENERGIA			63.655.200			63.655.200	0,1%
VIAS Y TRANSPORTE		49.999.999	639.618.063		16.707.227	706.325.289	0,8%
EDUCACION	11.290.093.070	1.444.451.932	65.649.789		1.588.591.138	14.388.785.929	17,2%
JUSTICIA		50.850.523	63.791.585		133.695.487	248.337.595	0,3%
MEDIO AMBIENTE			35.914.844		394.215.178	430.130.022	0,5%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.063.075.584	207.402.000	699.617.841		479.260.077	2.449.355.502	2,9%
AGROPECUARIO		178.881.347	266.780.000			445.661.347	0,5%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.904.481.504	482.202.273	431.117.277		1.132.757.265	3.950.558.319	4,7%
VIVIENDA	25.126.321.860	200.000.000	590.330.579		486.201.905	26.402.854.344	31,6%
DESARROLLO COMUNITARIO		208.442.567	73.396.750		1.833.379.762	2.115.219.079	2,5%
ARTE Y CULTURA		18.837.986	91.333.333	526.966.218	509.999.449	1.147.136.986	1,4%
RECREACION Y DEPORTE	8.485.272.727	73.772.606	50.000.000		115.900.394	8.724.945.727	10,4%
OTROS SECTORES		319.792.790	236.161.786			555.954.576	0,7%
DEFENSA Y SEGURIDAD		165.605.354			622.824.018	788.429.372	0,9%
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES			123.600.000	86.562.366	539.593.354	749.755.720	0,9%
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	0	16.524.941	66.531.205		259.890.476	342.946.622	0,4%
PROMOCION DEL DESARROLLO					127.983.709	127.983.709	0,2%
GASTOS DE REGALIAS	594.068.480				495.409.771	1.089.478.251	1,3%
% PARTICIPACION	71%	8%	4%	1%	15%	-	
TOTAL	59.200.725.406	7.023.441.002	3.557.498.252	613.528.584	12.551.286.179	83.569.872.903	



COMPORTAMIENTO DE LOS ICLD DURANTE EL ACUERDO DE PASIVOS

Cifras en Miles de Pesos

INGRESOS TRIBUTARIOS	2008	2009	2010	2011	2012(NOV)
PREDIAL UNIFICADO	166.724	259.028	240.446	342.477	394.616,00
INDUSTRIA Y COMERCIO	2.261.485	5.868.502	8.171.642	8.325.844	10.205.134,00
AVISOS Y TABLEROS	101.625	374.043	519.595	579.283	897.754,00
SOBRETASA A LA GASOLINA	1.828.867	3.049.863	3.913.589	1.853.473	894.429,00
SGP LIBRE ASIGNACION	320.321	974.340	1.147.771	1.334.859	1.424.268
OTROS TRIBUTARIOS	134.150	507.572	598.967	500.949	352.622
TOTAL ICLD	4.813.172	11.033.348	14.592.010	12.936.885	14.168.823

COMPORTAMIENTO DE LEY 617/2000 DURANTE EL ACUERDO DE PASIVOS

INGRESOS	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	NOV 2012
+ INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS (RECURSOS PROPIOS)	6.111.778.200	10.059.800.437	14.593.313.764	12.995.338.273	14.168.822.914
ÍNGRESOS TRIBUTARIOS ESPECIFICOS (ESTAMPILLAS FONDO SEGUIR, SOBRETASA BOMBERIL)	1.069.543.743	2.340.660.664	5.048.436.029	6.028.178.446	3.128.350.701
+ REGALIAS Y COMPENSACIONES MONETARIAS	16.371.621.078	85.494.467.868	46.252.741.401	28.029.400.514	30.187.971.683
+ TRANSFERENCIAS NACIONALES (FOSYGA- FONDOS ESP)	334.194.065	2.392.558.207	5.462.091.757	4.692.694.271	2.876.550.782
+ PARTICIPACION EN LAS RENTAS DE LA NACION S.G.P. Y OTRAS	1.255.775.374	7.834.489.900	4.271.955.450	4.237.338.420	3.994.217.470
INGRESOS CORRIENTES	25.142.912.461	108.121.977.076	75.628.538.401	55.982.949.924	54.355.913.550
+ RECURSOS DEL BALANCE (SALDOS AÑO ANTERIOR)	9.967.223.788	2.202.145.095	39.001.979.973	31.463.839.053	20.138.531.990
+ RENDIMIENTOS FINANCIEROS	332.843.011	1.304.420.160	1.503.207.635	1.989.114.534	711.904.918
TOTAL INGRESOS	35.442.979.260	111.628.542.331	116.133.726.009	89.435.903.511	75.206.350.458
- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.652.068.825	3.007.132.059	4.754.564.145	6.250.313.856	7.244.703.848
- GASTOS DE INVERSION	15.742.402.563	61.696.330.092	79.299.805.132	75.644.241.194	83.569.889.900

1978	1980	1982	1984	1986	1988
 TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	17.394.471.388	64.703.462.151	84.054.369.277	81.894.555.050	90.814.576.756
ALCALDÍA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO <small>800.108.853.8</small> INDICADOR LEY 617 DE 2000 (GASTOS FUNC./RECURSOS PROPIOS)	27%	30%	33%	48%	45%

El Sr. Alcalde Municipal DIDIER LOBO CHINCHILLA, interviene manifestando que la Administración Municipal ha hecho un gran esfuerzo aumentando los ingresos de industria y comercio en un 22,57%, a sabiendas de la baja tan considerable en los ingresos de sobretasa a la gasolina que ha sido de un 51%.

La Dra. DIANA VILLALBA, pregunta cómo está el Municipio con el tema del agua, el Alcalde Municipal manifiesta que el municipio en la actualidad cuenta con servicio de agua continuo y se vienen haciendo esfuerzos significativos para que la misma sea acta al 100% para el consumo humano.

Se destaca el cumplimiento del indicador de gasto 617, así como también el esfuerzo fiscal realizado por el Municipio para aumentar el recaudo de los impuestos, para ello la Administración Municipal realiza cobros persuasivos y coactivos, logrando el cumplimiento de las metas del recaudo.

EVOLUCION DE PAGOS DEL ACUERDO: Se presenta la evolución de pagos y depuraciones desde el año 2009 a 2012, en este se observa la cancelación total del pasivo reestructurado y considerado como cierto por el Municipio luego de los procesos de depuración correspondientes.

RESUMEN DE LOS PAGOS REALIZADOS DURANTE EL ACUERDO DE PASIVOS

GRUPOS	SALDO INICIAL	DEPURACION		TOTAL	PAGOS				SALDO	TOTAL PAGADO
		ADICION	REDUCCION		2009	2010	2011	2012		
AN	1.756.226.000	1.701.000		1.757.927.000	1.757.927.000				0	1.757.927.000
UPO NO 1	568.435.843	6.181.233		574.617.076	564.668.696	3.767.147		6.181.233	0	574.617.076
UPO NO 2	11.275.014.111	0	619.811.434	10.655.202.676	11.091.237.977	17.098.988	5.888.372	8.284.851	0	11.122.510.188
UPO No 4	11.306.706.255	83.461.819	2.003.981.808	9.386.186.267	2.646.800.236	4.831.712.564	867.443.891	473.423.136	32.819.651	8.819.379.827
CONTINGENCIAS Y SALDOS POR DEPURAR	13.801.474.363	374.357.966	7.793.747.384	6.007.726.979	1.294.400	1.879.358.448	494.788.383	282.739.567	2.796.066.400	2.658.180.798
CONTINGENCIAS PENDING					348.450.894	368.310.039	272.044.942	887.502.078	0	1.876.307.953
TOTALES	38.707.856.572	465.702.018	10.417.540.626	28.381.659.999	16.410.379.203	7.100.247.186	1.640.165.588	1.658.130.865	2.828.886.051	26.808.922.842



ALCALDÍA MUNICIPAL
LA JAGUA DE IBIRICO
8001066838

El saldo que se presenta en el grupo No 4 corresponde a 04 acreencias de las cuales el Municipio presento demanda para realizar pago por depósito judicial y se está en espera del fallo, por lo que estos recursos se provisionaran.

La Dra. DIANA VILLALBA, manifiesta que la fortaleza del acuerdo fue el proceso de depuración de las acreencias lo cual se ve reflejado en el informe.

Además el Dr. RAUL RODRIGUEZ, presenta la matriz de cumplimiento de los compromisos adquiridos dentro del acuerdo de reestructuración de pasivos, en la cual muestro que estos se cumplieron a cabalidad.

La Dra. DIANA VILLALBA, pregunta si ya el Municipio realizo el estudio técnico para la reestructuración de la planta de personal, a lo cual se responde que ya se envió el mismo a la DAFP, para su estudio y la idea es que a partir del año 2013 se inicie con los nuevos cargos, que en la actualidad prestan sus servicios como contratistas y que sea necesario sean de nomina.

4. **INFORME JURÍDICO:** Se presenta un informe detallado de todos los procesos que actualmente cursan en contra del Municipio, con sus probabilidades de fallos a favor o en contra.

TIPO DE PROCESO	No PROCESOS	VALOR TOTAL DE LAS DEMANDAS	VALOR TOTAL PROVISIONADO	PROBABILIDAD DE FALLO		No FALLOS O SENTENCIAS	VALOR DEL FALLO O SENTENCIA EN PRIMERA INSTANCIA	SENTIDO DEL FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA		% PARTICIPACION EN TOTAL DE LAS DEMANDAS
				A FAVOR \$	EN CONTRA \$			A FAVOR \$	EN CONTRA \$	
ACCIÓN POPULAR	14	79.249.800		79.249.800	0	2	11.321.400			1%
ACCIÓN DE TUTELA	0	0			0	0	00			0%
ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	25	4.070.144.351		1.956.859.351	2.113.285.000	11	1.197.047.164			67%
ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	17	1.372.964.830		448.677.793	924.287.037	10	607.227.276			23%
ACCIÓN DE SIMPLE NULIDAD	0	0		0	0	0	0			0%
ACCIÓN CONTRACTUAL	0	0		0	0	1	0			0%
PROCESO ORDINARIO LABORAL	3	308.983.900		308.983.900	0	0	0			5%
PROCESO EJECUTIVO	7	226.271.000		226.271.000	0	0	0			4%
PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO		0		0	0	0	0			0%
PROCESO DE JURISDICCIÓN COACTIVA		0		0	0	0	0			0%
TOTAL	67	6.057.613.881	0	3.020.041.844	3.037.572.037	25	1.815.595.840	0	0	100%



Informa de los procesos relacionados en la anterior matriz cursa un (01) proceso de ACCION DE GRUPO, con una pretensión inicial de \$1.311.000 millones aproximadamente.

Informa que de las 17 acreencias que en la reunión del 26 de septiembre de 2012, que faltaban por cancelar de grupo No 4, se revisaron y se depuraron y cancelaron 13 acreencias y 04 acreencias se presentaron demandas para realizar el pago por consignación judicial, se presentaron al comité los autos de admisión y estamos en espera de que el Juzgado ordene el pago por consignación de las mismas.

En el grupo de contingencias quedan 36 procesos ordinarios por valor de \$2.186.486836. Se solicito la terminación de 180 procesos cargados y cancelados en el acuerdo de reestructuración de pasivos

5. **INFORME FIDUCIARIO:** El Analista financiero de FIDUBOGOTA, Dr. ALVARO ANTONIO ARDILA, presenta informe financiero con corte 30 de Noviembre de 2012. (presenta los flujos financieros) Se anexa el informe de los ingresos y pagos realizados, durante los últimos tres meses, presenta el saldo final a 30 de Noviembre distribuido en las carteras de cuentas por pagar, contingencias y regalías. Discrimina los ingresos generados por rendimientos financieros de septiembre, octubre y noviembre. Dentro de este periodo relacionado quedan pendientes por girar las estampillas al Municipio. Se muestra el valor de las comisiones generadas para el periodo informado.

Presenta un flujo acumulado de la administración de los recursos de enero a Noviembre de 2012 y discrimina el valor inicial de acreencias, el valor pagado y los saldos que quedan. Manifiesta que descargaron 554 acreencias por valor de \$10.417.540.625,53, Soportadas con las actas de comité de saneamiento contable del Municipio de La Jagua de Ibirico.

La información presentada fue conciliada con el Municipio. Además presenta el saldo final en la fiduciaria con corte 18 de Diciembre de 2012, distribuido en tres carteras lo cual asciende a la suma de **\$6.521.611.509,18**.

El Dr. ALVARO ARDILA, solicita que de acuerdo a lo establecido en el contrato de acuerdo fiduciario para efectos de su liquidación por mutuo acuerdo entre las partes, requiere del acta de terminación y del No de cuenta donde el Municipio solicita sean girados los recursos que quedan en el encargo fiduciario.



ALCALDÍA MUNICIPAL
LA JAGUA DE IBIRICO
800108683-8

EL ALCALDE RAUL ROMERO, toma la palabra nuevamente para manifestar que con los recursos remanentes del acuerdo que ascienden a \$6521.611.509, se constituirá el fondo de contingencias del Municipio, previa solicitud de facultades al consejo Municipal en el marco de la Ley 819 para ser utilizados para el pago del pasivo contingente reconocido en el acuerdo y el pasivo extemporáneo. Se mantendrá la reorientación del 20% de sobretasa a la gasolina para cancelar contingentes corrientes, es decir aquellos procesos que se surtan durante la vigencia.

6. RECOMENDACIONES FINALES DEL PROCESO.

La promotora del Acuerdo de reestructuración de pasivos del Municipio de La Jagua de Ibirico Dra. DIANA VILLALBA VALLEJO, presenta las siguientes recomendaciones para que sean tenidas en cuenta una vez se firme la terminación del presente acuerdo:

- Tener bajo custodia el archivo del proceso de reestructuración de pasivos, con los soportes de cada una de las acreencias canceladas o depuradas.
- Mantener el fondo de contingencias del acuerdo, en aplicación de la ley 819/09. Para ello se requiere elevar a acuerdo Municipal la constitución del mismo, rentas que lo provisionen y destinación de estos recursos.
- Mantener y fortalecer la defensa judicial del Municipio.
- Continuar con el fortalecimiento Tributario
- Modernizar el sistema de información para efectos de que haya consistencia y oportunidad en la presentación de informes.
- Se recomienda gestionar recursos de orden nacional para apalancar proyectos de inversión
- Mantener la disciplina fiscal alcanzada por el Municipio durante el tiempo de ejecución de acuerdo de reestructuración de pasivos, cumpliendo con los indicadores de gasto 617/00, Ley 358/97, Ley 819/09 entre otras.

7. CONSIDERACIONES FINALES Y DECLARACIÓN DE TERMINACIÓN DEL ACUERDO

El Municipio de La Jagua de Ibirico inicio un proceso de reestructuración de pasivos el tres (03) de julio de Dos mil ocho (2008), en virtud de la Ley 550 de 1999, con el objeto de restablecer su capacidad de pago, que le permita atender adecuadamente sus obligaciones y recuperar su viabilidad fiscal y financiera.



ALCALDÍA MUNICIPAL
LA JAGUA DE IBIRICO
8001086838

En virtud de esto las partes suscribieron acuerdo de reestructuración de pasivos dentro de los parámetros de la ley 550/99 el día 27 de febrero de 2009, con el objetivo de cancelar los pasivos adeudados por el Municipio a sus acreedores, los cuales ascendieron a la suma de \$38.707.856.572, realizados estos de acuerdo a lo establecidos en las cláusulas del acuerdo y en los términos establecidos dentro del escenario financiero.

Que el municipio cumplió con las obligaciones adquiridas durante la vigencia del Acuerdo de reestructuración de pasivos y cancelo la totalidad de las acreencias consideradas ciertas e incluidas dentro del consolidado general de acreedores, según consta en las certificaciones anexas y en la matriz de seguimiento de los compromisos adquiridos. Con excepción de 04 acreencias que fueron sujetas de demandas por parte del Municipio para realizar el proceso de pago por consignación, consignado en el código de procedimiento civil (se Anexan autos admisorios)

Que los abajo firmantes miembros del comité de vigilancia, representantes de los diferentes grupos de acreedores del presente acuerdo de reestructuración de pasivos del Municipio de La jagua de Ibirico - Cesar, se declaran a paz y salvo por todos los conceptos emanados del mismo.

Que de conformidad con el artículo 36 de la Ley 550/99, esta acta será registrada por la promotora del acuerdo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público como constancia de la terminación del acuerdo de reestructuración de pasivos ley 550/99 del Municipio de La Jagua de Ibirico, para que sea oponible a terceros a partir de la fecha de suscripción.

Que en virtud de las consideraciones anteriores.

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos suscrito entre el Municipio de La Jagua de Ibirico y sus acreedores el día 27 de febrero de Dos mil nueve (2009), conforme a lo dispuesto en el artículo 35 numeral 2 de la Ley 550 de 1999, por cumplimiento del mismo.



ALCALDÍA MUNICIPAL
LA JAGUA DE IBIRICO
800108683-8

ARTICULO SEGUNDO: La presente acta surte efectos jurídicos a partir de su perfeccionamiento, es decir con la firma de las partes y el registro correspondiente.

Para mayor constancia se firma en el Municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar a los veinte (20) días del mes de Diciembre de Dos mil doce (2012).

DIDIER LOBO CHINCHILLA
Alcalde Municipal

OBDULIO ALCENDRA
Grupo No 1 (Laboral)

ENIDES PEREZ
Grupo No 1 (Pensionados)

BONNIE CAROLINA RODRIGUEZ
Grupo No 2 (Gobernación).

INGRITH MERCEDES MANJARREZ
Grupo 2 (Horizonte)

CARLOS ALFREY PULIDO.
Grupo No 4 (Otros acreedores- Rep. Colector I.)

RAUL ROMERO RODRIGUEZ
(Secretario Comité de vigilancia)

DIANA VILLALBA VALLEJO
Promotora del Acuerdo.

ALVARO ANTONIO ARDILA
Rep. Fiduciaria Bogotá,

ANEXOS ACTA

- Certificación de la cancelación de las acreencias ciertas del acuerdo por parte del Municipio.
- Consolidado general de Acreedores Ley 550/99 cancelada
- Certificación de cancelación de acreencias por parte de FIDUBOGOTA
- Certificación de acreencias por parte de los representantes de los acreedores
- Matriz de compromisos adquiridos por el Municipio.